

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

2004 *CATALUNYACAIXA CAPITAL, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERCARTERA CAPITAL, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el accionista único de CATALUNYACAIXA CAPITAL S.A.U. (sociedad absorbente), y el accionista único de INVERCARTERA CAPITAL, S.A.U. (sociedad absorbida) ha decidido, en fecha 18 de marzo de 2014, la fusión por absorción por parte de la sociedad absorbente de la sociedad absorbida con la disolución sin liquidación de ésta última y la transmisión en bloque de su respectivo patrimonio social a favor de CATALUNYACAIXA CAPITAL S.A.U. que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 43 de la LME, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 25 de marzo de 2014.- Luis José Sánchez. Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

ID: A140014369-1